

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ERASMUS ECHE 2014-2020

### 1. Organización General

El CSDV está formado por los siguientes Departamentos:

- Junta Directiva: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría Académica.
- Departamento de Coreografía, Departamento de Pedagogía y Departamento Erasmus.
- Claustro de profesores.
- Personal no Docente: Secretaria Administrativa y Conserje.

Desde el Dpto. Erasmus un coordinador gestiona los aspectos relativos a la movilidad de estudiantes y de personal docente y no docente. Esta gestión se realiza en colaboración con la Junta Directiva y la Secretaría Administrativa, asegurando el desarrollo, agilidad y flexibilidad necesarias para propiciar las labores de difusión, intercambios, acuerdos bilaterales, reconocimiento de ECTS y participación en proyectos de cooperación internacional propios del programa de aprendizaje permanente (LLP). Profesores y alumnos del centro participan activamente del programa Erasmus actuando en colaboración como tutores para los alumnos y posibles profesores entrantes.

### 2. Principios Fundamentales

Los estudios del CSDV se encuentran en el marco del EEES, utilizando créditos ECTS. La utilización de ECTS garantiza la organización de programas razonables en cuanto al volumen de trabajo a lo largo del período de estudios en el extranjero. El sistema ECTS establece en 60ECTS el volumen de trabajo total de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. Un semestre equivale a 30ECTS y un trimestre a 20ECTS. Como institución de origen en el caso de alumnos en movilidad, se firma previamente un acuerdo de estudios con la institución de acogida y el estudiante. Este acuerdo recoge los detalles para realizar el reconocimiento de créditos cursados por los alumnos en el exterior, que automáticamente se reconocen tras obtener los informes relacionados desde la institución de acogida. El reconocimiento de créditos se basa en el European Credit Transfer System (equivalencia numérica 0-10 con la escala A-F).

### 3. Preparando la Movilidad

Tanto los acuerdos bilaterales para estudiantes como los acuerdos interinstitucionales para personal docente/no docente y los acuerdos de prácticas son elaborados y supervisados desde el Departamento Erasmus y la Dirección. Previamente a la movilidad, se establecen los siguientes procedimientos:

- Para estudiantes, elaboración y firma de un acuerdo de estudios por escrito relativo al programa que seguirá en el país de acogida. Recogerá asignaturas y carga de ECTS y estará firmado por el CSDV, la institución de acogida y el beneficiario.
- Para alumnos en prácticas, aprobación y firma de un acuerdo de prácticas aprobado y firmado por en CSDV, la institución de acogida y el beneficiario.
- Para personal docente, aprobación y firma de un acuerdo interinstitucional con el programa de docencia que impartirá el docente en la institución de acogida, incluido en un departamento o facultad de destino.
- Para personal en formación, aceptación de un programa de formación por ambas instituciones.

Con respecto a la política referida al idioma, el CSDV prepara a alumnos y profesores de acuerdo con los siguientes puntos:

- Obligatoriedad de cursar la asignatura Inglés en 1º curso (4ECTS).
- Promover la participación de alumnos y personal docente y no docente en cursos de idiomas ofertados puntualmente por ISEACV y otras entidades.
- Importar a la biblioteca del CSDV libros especializados en danza a través de editoriales extranjeras, siendo el lenguaje más habitual el inglés y el francés.
- Informar sobre Erasmus Intensive Language Courses (EILC), organizados por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Valencia.

### 4. Durante la Movilidad

El Departamento Erasmus facilita a alumnos entrantes toda la información necesaria sobre el funcionamiento del CSDV y sobre desplazamiento y alojamiento. A cada alumno se le asigna un profesor tutor y un alumno tutor, que asesoran al estudiante en cualquier cuestión diaria que pueda surgir sobre el funcionamiento del CSDV. El Coordinador Erasmus proporciona un panorama general del desarrollo dancístico

en Valencia: formación complementaria, asistencia a espectáculos y contacto con compañías profesionales y cursos de idiomas. Para alumnos salientes se les pone en contacto con la institución de acogida y se supervisa todo el proceso, manteniendo contacto constante y solicitando los informes necesarios por parte del departamento de acogida y el propio alumno.

Con respecto a la política de apoyo en el idioma, la lengua del Programa Erasmus es el Inglés. Desde el CSDV se promueve la formación de profesores y alumnos en la lengua inglesa para optimizar la comunicación favoreciendo la integración del alumno entrante, su adaptación al centro y la correcta asimilación de los contenidos de las asignaturas. Bajo petición se ofrece formación en Castellano con clases semanales en el CSDV impartida por el profesor de Inglés.

## **5.Después de la Movilidad**

El reconocimiento de los logros de los estudiantes entrantes/salientes y las prácticas se realiza mediante:

- Informe final del Coordinador Erasmus sobre la estancia general del alumno entrante/saliente.
- Informe detallado de los profesores que han impartido clases al alumno entrante/saliente: objetivos, contenidos, procedimiento de evaluación y la calificación numérica/alfabética obtenida por el alumno.
- En prácticas externas o profesionales, registro y envío (entrantes) /solicitud (salientes) del acuerdo entre las entidades y/o empresas y el CSDV donde se regulen dichas prácticas. Informe emitido por la empresa y/o entidad.
- Memoria del alumno entrante/saliente.

El CSDV promueve y apoya la movilidad de su personal docente y no docente, informándoles sobre seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, que se pueden llevar a cabo en el EEES, permitiendo que el personal aprenda de la transferencia de conocimientos o de competencias, adquiera aptitudes prácticas, y a su vuelta revierta en el CSDV, organizando las acciones específicas para ello: cursillos puntuales, charlas o clases magistrales. Se promueve la realización de acuerdos institucionales para docencia, que recogerán el programa detallado de la enseñanza que se va a impartir. Se

solicita una memoria a los docentes así como a la entidad de acogida y se emite un certificado oficial por días/horas.

#### **6. Proyectos de Cooperación Europeos e Internacionales**

El CSDV está abierto a establecer acuerdos de Cooperación Internacional con entidades extranjeras, europeas o no, que permitan la movilidad tanto de personal como de estudiantes del centro. Estos acuerdos deben asegurar que la participación del CSDV sea significativa dentro del proyecto.

Actualmente se está trabajando para iniciar la búsqueda de socios en el período 2014-20 para elaborar un proyecto de Cooperación Internacional, con la intención de crear un grupo de experimentación coreográfica internacional encaminado a la creación de una cédula de inserción profesional. Como experiencia previa, el CSDV desarrolló un proyecto similar dentro de Culture Programme llevado a cabo en el curso académico 2011-12 (<http://crossover-55-2.eu/>).